

ACTA No. 14-2014

**CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
SESIÓN ORDINARIA No. 09-2014
Jueves 17 de julio de 2014
3:00 p.m.**

Miembros presentes:

Presidente del Consejo Universitario.

- Marcelo Prieto Jiménez, Rector. *Preside.*

Representantes de las Sedes, Decanos.

- Emmanuel González Alvarado, Sede Central de Alajuela.
- Rodney Cordero Salas, Sede de Atenas.
- Fernando Varela Zúñiga, Sede del Pacífico.
- Roque Dávila Ponce, Sede de Guanacaste.
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez Sede San Carlos.
- Ricardo Ramírez Alfaro, Director Ejecutivo CFPTE.

Representantes del Sector Docente.

- Luis Fernando Chaves Gómez (Vicerrector de Extensión y Acción Social).
- Ana Rodríguez Smith.
- Marisol Rojas Salas.

Representante del Sector Estudiantil.

- Fernando Pérez Santana.
- Georgeanela Mata Castillo

Vicerrectores:

- Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
- Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.
- Katalina Perera Hernández. Vicerrectora de Docencia

Representante del Sector Productivo.

- Francisco Llobet Rodríguez.

Miembros ausentes:

- Doris Aguilar Sancho, Representante del Sector Administrativo.
- Álvaro Valverde Palavicini, Representante del Sector Productivo.

- Luis E. Méndez Briones, Secretario del Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

1. Aprobación del Acta No. 12-14 Sesión Ordinaria No. 08-14 celebrada el 19 de junio del 2014.
2. Aprobación del Acta No. 13-14 Sesión Extraordinaria No. 05-14 celebrada el 10 de julio del 2014.

CAPÍTULO II. ASUNTOS ESPECIALES.

A- LICITACIONES.

- 1- Resolución CLI-19-2014 Licitación Pública 2014LN-000001-UTN "Concesión de local para servicios de soda en Sede Pacífico".
- 2- Resolución CLI-20-2014 Licitación Pública 2014LN-000002-UTN "Concesión de local para fotocopiado en Sede Pacífico".
- 3- Resolución CLI-21-2014 Licitación Abreviada 2014LA-000007-UTN "Compra de materias primas para concentrados en Sede Atenas".
- 4- Licitación Pública 2013LN-000004-UTN "Compra de pizarras digitales interactivas y Sistema Integrado Audio y Video. Readjudicación de la línea 1.

B- PROYECTOS DE REGLAMENTOS.

- 1- Reglamento Sistema Universitario de Gestión Documental (SUGED)
- 2- Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Técnico del Área de Idiomas.
- 3- Reglamento de Uso y Servicios Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales (SIBIREDI-UTN)

CAPÍTULO III. INFORME DEL RECTOR.

- 1- Informe de Evaluación de Cumplimiento de Metas y Objetivos y Ejecución Presupuestaria I Semestre del 2014.

- 2- Informe de la visita del Representante de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- 3- Informe de la visita a la Ministra de Educación y al Señor Presidente de la República Luis Guillermo Solís.
- 4- Informe sobre la visita del Rector de la Universidad Tecnológica de Tijuana, México.

CAPÍTULO IV. INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

1-. Vicerrectoría de Extensión.

- a- Informe sobre la transferencia de la metodología Poliemprende y del Modelo de Empresas de Base Tecnológica del IPN de México.

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS

Comprobación de Quórum de la Sesión Ordinaria No. 09-2014, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional del jueves 17 de julio del dos mil catorce, a las 3:00 p.m., en la sala de sesiones ubicada en el Edificio de la Administración Superior, en Villa Bonita de Alajuela.

CAPÍTULO I. MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1. Modificación del Orden del día.

El señor Rector solicita modificar el orden del día para proceder a la Juramentación de los Representantes Estudiantiles que fueron electos por la Asamblea Estudiantil ante el Consejo Universitario.

Se acuerda.

ACUERDO 89-2014.

Aprobar modificar el orden del día a solicitud del señor Rector para proceder a la Juramentación de los nuevos Representantes Estudiantiles la señorita Georganela Mata Castillo y el señor Fernando Pérez Santana.

ACUERDO FIRME

Razón de corrección: Léase correctamente el resultado de la votación para el ACUERDO 89-2014 "ACUERDO FIRME" por UNANIMIDAD.
M.E.d. Luis E. González Briones, Secretario
hic. Marcelo Prieto Jiménez, Presidente

El señor Rector procede a la Juramentación respectiva de los nuevos miembros electos por Asamblea Estudiantil Universitaria conforme lo señala el Estatuto de la Universidad Técnica Nacional.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

Artículo 2. Aprobación del Acta No. 12-14 Sesión Ordinaria No. 08-14 celebrada el 19 de junio del 2014.

El señor Rector somete a discusión el Acta No.12-14 Sesión Ordinaria No. 08-14, celebrada el 19 de junio del 2014.

El señor Fernando Pérez comunica que él ha explicado a la Secretaría algunas observaciones de forma en la intervención hecha, con relación a la modificación del Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles.

Se hace constar que la señorita Georgeanela Mata no la vota porque no estuvo presente.

El señor Rector manifiesta que se da por discutida la respectiva acta y por tanto, se consideran las observaciones del señor Fernando Pérez Santana.

Se acuerda.

ACUERDO 90-2014

Aprobar el Acta No.12-14 de la Sesión Ordinaria No. 08-14 celebrada el 19 de junio del 2014, con las observaciones hechas.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 3. Aprobación del Acta No. 13-14 Sesión Extraordinaria No. 05-14 celebrada el 10 de julio del 2014.

No hay discusiones.

El señor Rector somete a votación el Acta No. 13-14 de la Sesión Extraordinaria No. 05-14, celebrada el 10 de julio del 2014.

Se acuerda.

ACUERDO 91-2014

Aprobar el Acta No. 13-14 de la Sesión Extraordinaria No. 05-14 celebrada el 10 de julio del 2014.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO III. ASUNTOS ESPECIALES.

A- LICITACIONES

Artículo 4. Resolución CLI-19-2014 Licitación Pública 2014LN-000001-UTN “Concesión de local para servicios de soda en Sede Pacífico”.

El señor Rector aclara que el punto número tres del Capítulo Asuntos Especiales debe sacarse del orden del día, por tratarse de una Licitación que corresponde adjudicarla a la Rectoría, según comunicación de la Proveeduría Institucional.

El señor Rector presenta la concesión del local para servicios de soda en la Sede del Pacífico y cede la palabra al señor Miguel Gonzalez, Proveedor Insitucional para que explique el fondo de esta Licitación Pública.

El señor Proveedor Insitucional propone la Resolución CLI-19-2014, la cual indica que la oferta uno del señor José Antonio Mora Segura, Cédula de Identidad 1-0490-0439 es la que se recomienda adjudicar al Roble y la Central.

Se adjunta el documento de análisis de la respectiva concesión presentado por la Unidad de Contratación Administrativa Informe I-UCAD-67-2014 de Licitación Pública No. 2014 LN-000001-UTN. “Concesión de Local para servicio de Soda Sede Pacífico”

1. OBJETO DEL CONCURSO

La Sede del Pacífico cuenta con dos ubicaciones destinadas para brindar los servicios de soda a toda la comunidad universitaria (Estudiantes becados (tiquetes de comedor) o no becados, personal docente y administrativo), así como a los visitantes en general. Una en el Edificio Antigua Aduana y en el Campus Universitario Juan Rafael Mora Porras, en el Roble de Puntarenas. Ambas ubicaciones corresponden a una sola concesión.

2. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS: Se realizó a las 10:00 horas del 30 de abril del 2014.

- **VIGENCIA DE LAS OFERTA:** 60 días hábiles.
- **PLAZO PARA ADJUDICAR:** 32 días hábiles.
- **PARTICIPANTES**

Oferta	Nombre	Cédula
1	JOSE ANTONIO MORA SEGURA	1-0490-0439

Ofertas Admisibles al Concurso

Oferta	Nombre
4	JOSE ANTONIO MORA SEGURA

Ofertas Inadmisibles en el concurso

Oferta	Nombre	Motivo
N/A	N/A	N/A

De acuerdo a lo anterior el sistema de evaluación de las ofertas se definió de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PARCIAL	PORCENTAJE
Plato fuerte (se divide en:)		50%
Desayuno		
Almuerzo		
Cena		
Comidas rápidas y bebidas		40%
Canon mensual		10%
TOTAL DE EVALUACION		100%

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

3.1 ANÁLISIS LEGAL

Se envió a revisión el expediente a la Asesoría Legal dentro del cual se presenta un informe de los aspectos legales, dejando constancia de las respectivas observaciones referidas en el oficio DAJ-UTN-102-2014.

3.2 ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis técnico de las ofertas fue realizado por el Lic. Clever Araya Villalobos y el Lic. Vicente Flores Vargas, donde se señala que la numeración de la oferta no coincide con la empleada en el cartel. Por consiguiente, se procede a solicitar al oferente la subsanación donde se da por entendido y acepta cada uno de los requerimientos del concurso.

4. CONTENIDO ECONÓMICO

El oferente, se compromete a cancelar un canon mensual de ¢600.000,00 por 10 meses al año.

5. RESULTADOS

Dde conformidad con los hechos expuestos, Artículo 41 y concordantes de la Ley de la Contratación Administrativa, artículos 8, 9, 10, 11, 91, 93, 94 y 95 concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Unidad de Contratación Administrativa procede a **informar que después de aplicado el sistema de evaluación; la Licitación Pública N° 2014LN-000001-UTN queda de la siguiente manera:**

Oferta #1 A: JOSE ANTONIO MORA SEGURA. Cédula: 1-0490-0439

- **Línea: 1**
- **Monto canon anual: ¢6.000.000,00** (seis millones de colones con 00/100)
- **Plazo del contrato: 1 año** prorrogable automáticamente hasta 4 años salvo que alguna de las partes decida no prorrogar
- **Forma de pago: ¢600.000,00** (seiscientos mil colones con 00/100) mensual

El señor Rector somete a discusión la propuesta de adjudicación hecha por la Proveduría Institucional.

El señor Fernando Pérez comunica que dentro de la información que se mandó no contempla cuáles son las obligaciones que tiene la Soda en relación a la calidad y precios; quiero que se aclare este asunto.

El señor Rector explica que aquí se conoce la adjudicación, todo lo demás está en el cartel.

El señor Proveedor Institucional señala que efectivamente el detalle de la adjudicación esta en el cartel.

La señorita Georganela Mata sugiere que se formule una Comisión Institucional desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para que se considere un menú más adecuado a las condiciones de los estudiantes y más saludable.

La señora Ana Ligia Guillén manifiesta que el problema de las Sodas es recurrente, ya que en el seguimiento todo esta manifestado de manera ideal en los carteles y la propuesta de una Comisión para atender esta situación, es muy válida.

El señor Rector manifiesta que las preocupaciones de la Representación Estudiantil se pueden atender con el seguimiento de una Comisión.

La señora Ana Ligia Guillén propone una Comisión Ad Hoc y que este integrada a las Comisiones de Licitaciones en este tema específico.

El señor Rector manifiesta que el tema de la conformación de la comisión se estará retomando en el capítulo de asuntos varios.

El señor Rector somete a votación la Concesión de la Soda de la Sede del Pacífico.

Se acuerda.

ACUERDO 92-2014

Aprobar la recomendación de la adjudicación conforme lo dictaminó la Comisión de Licitaciones de la Proveduría Institucional, de la siguiente manera:

- 1. LICITACIÓN PUBLICA 2014LN-000001-UTN "CONCESIÓN DE LOCAL PARA SERVICIOS DE SODA EN SEDE PACÍFICO"**

Según Resolución CLI-19-2014, a las siguientes empresas:

Oferta #1 A: JOSE ANTONIO MORA SEGURA, Cédula de identidad: 1-0490-0439

- **Línea:** 1
- **Monto canon anual:** ¢6.000.000,00 (seis millones de colones con 0/100)
- **Plazo del contrato:** 1 año prorrogable automáticamente hasta 4 años salvo que alguna de las partes decida no prorrogar.
- **Forma de pago:** ¢600.000.00 (seiscientos mil colones exactos) mensual

Todo lo demás de acuerdo al cartel, visita al sitio y oferta

PRESUPUESTO:

Se cuenta con el presupuesto suficiente para su adjudicación.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 5. Resolución CLI-20-2014 Licitación Pública 2014LN-000002-UTN "Concesión de local para fotocopiado en Sede Pacífico".

El señor Rector presenta la concesión del local para servicios de fotocopiado de la Sede del Pacífico y cede la palabra Al señor Miguel González, Proveedor Institucional.

El señor Miguel González hace referencia al Informe de la Unidad de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

**UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME I-UCAD-68-2014 DE LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000002-UTN
"CONCESIÓN DE LOCAL PARA FOTOCOPIADO DE LA SEDE PACÍFICO"**

6. OBJETO DEL CONCURSO

Concesionar una firma que brinde los servicios de fotocopiado en las instalaciones del Edificio de la Antigua Aduana Planta Baja y modulo # 3 del Campus Universitario Juan Rafael Mora Porras en el Roble de Puntarenas.

7. ANTECEDENTES

- **APERTURA DE OFERTAS:** Se realizó a las 10:00 horas del 02 de mayo del 2014
- **VIGENCIA DE LAS OFERTA:** 45 días hábiles.
- **PLAZO PARA ADJUDICAR:** 30 días hábiles.
- **PARTICIPANTES**

Oferta	Nombre	Cédula
1	GLORIA CECILIA ATEHORTUA GIRALDO	117000857128

Ofertas Admisibles al Concurso

Oferta	Nombre
4	GLORIA CECILIA ATEHORTUA GIRALDO

Ofertas Inadmisibles en el concurso

Oferta	Nombre	Motivo
N/A	N/A	N/A

De acuerdo a lo anterior el sistema de evaluación de las ofertas se definió de la siguiente manera:

Etapa	Factor de evaluación	Puntaje
A	Precio	45%
B	Precio de la Copia	10%
C	Años de Experiencia	20%
D	Servicio que Ofrece	25%
TOTAL		100%

8. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

8.1 ANÁLISIS LEGAL

Se envió a revisión el expediente a la Asesoría Legal dentro del cual se presenta un informe de los aspectos legales, dejando constancia de las respectivas observaciones referidas en el oficio DAJ-UTN-103-2014.

8.2 ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis técnico de las ofertas fue realizado por el Lic. Clever Araya Villalobos y el Lic. Vicente Flores Vargas, donde se señala que la oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel.

8.3 CUADRO COMPARATIVO

Etapa	Factor de evaluación	Ofrecido	Puntaje asignado
A	Precio (canon)	¢402.500,00	45%
B	Precio de la Copia	¢15 c/u	10%
C	Años de Experiencia	8 años	20%
D	Servicio que Ofrece	11.500 puntos	25%
TOTAL			100%

9. CONTENIDO ECONÓMICO

El oferente, se compromete a cancelar un canon mensual de ¢402.500,00 por 10 meses al año.

10. RESULTADOS

De conformidad con los hechos expuestos, Artículo 41 y concordantes de la Ley de la Contratación Administrativa, artículos 8, 9, 10, 11, 91, 93, 94 y 95 concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Unidad de Contratación Administrativa procede a **informar que después de aplicado el sistema de evaluación; la Licitación Pública N° 2014LN-000002-UTN queda de la siguiente manera:**

Oferta #1 A: GLORIA CECILIA ATEHORTUA GIRALDO. Cédula: 117000857128

- **Línea:** 1
- **Monto canon anual:** ¢4.025.000,00 (cuatro millones veinticinco mil colones con 00/100)
- **Plazo del contrato:** 1 año prorrogable automáticamente hasta 4 años salvo que alguna de las partes decida no prorrogar.
- **Forma de pago:** ¢402.500,00 (cuatrocientos dos mil quinientos colones con 00/100) mensual.

Todo lo demás de acuerdo al cartel, visita de sitio y oferta.

El señor Rector somete a discusión la propuesta de la Concesión de los servicios de Fotocopiado.

Se acuerda.

ACUERDO 93-2014

Aprobar la recomendación de la adjudicación dada por la Comisión de la Proveeduría Institucional, de la siguiente manera:

LICITACIÓN PUBLICA 2014LN-00002-UTN "CONCESIÓN DE LOCAL PARA FOTOCOPIADO EN SEDE PACIFICO"

Según Resolución CLI-20-2014, a las siguientes empresas:

Oferta #1 A: GLORIA CECILIA ATEHORTUA GIRALDO, Cédula de identidad: 117000857128

- **Línea:** 1
- **Monto canon anual:** ₡4.025.000,00 (cuatro millones veinticinco mil colones con 0/100)
- **Plazo del contrato:** 1 año prorrogable automáticamente hasta 4 años salvo que alguna de las partes decida no prorrogar.
- **Forma de pago:** ₡ 402.500.00 (cuatrocientos dos mil quinientos colones exactos) mensual

Todo lo demás de acuerdo al cartel, visita de sitio y oferta.

PRESUPUESTO:

Se cuenta con el presupuesto suficiente para su adjudicación

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Nota: el Punto del Orden del Día que corresponde a las compras de materias primas para concentrados en Sede de Atenas no corresponde al Consejo Universitario por ser un Licitación Abreviada.

Artículo 6. Licitación Pública 2013LN-000004-UTN “Compra de pizarras digitales interactivas y Sistema Integrado Audio y Video. Readjudicación de la línea 1.

El señor Rector presenta la Licitación Pública 2013LN-000004-UTN “Compra de pizarras digitales interactivas y Sistema Integrado Audio y Video. Readjudicación de la línea 1, y cede la palabra al señor Miguel González, Proveedor Institucional.

El señor Miguel González explica el proceso de la Licitación Pública 2013LN-000004-UTN “Compra de pizarras digitales interactivas y Sistema Integrado Audio y Video. Readjudicación de la línea 1.

Informa que esta Licitación fue apelada y la Contraloría General de la República la declaró sin lugar, por tanto, obligó a esta Proveduría a su readjudicación, de la siguiente manera:

**Resolución No. CLI-22-2014 RECOMENDACIÓN DE READJUDICACIÓN
Informe No. 96-2014 Licitación Pública No. 2013LN-000004-UTN “COMPRA DE PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS Y SISTEMA INTEGRADO DE AUDIO Y VIDEO”**

CONSIDERANDO

Que se verifica el cumplimiento del debido proceso que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Que se analiza el informe presentado por Srita. Katherine Herrera Chaves, analista de Contratación Administrativa de la Dirección de Proveduría Institucional de la Administración Universitaria, mediante el cual informa que después de haber realizado el análisis y aplicado el sistema de evaluación establecido en el cartel; la línea 1 de la Licitación Pública 2013LNA-000004-UTN que corresponde a la compra de pizarras interactivas, queda de la siguiente manera:

Oferta #6. A: CTE GLOBAL S.A. Cédula Jurídica: 3-101-319478

Línea	Cantidad / Descripción	Monto Unitario	Monto Total
1	• 44 pizarras digitales interactivas, marca SHIRA	¢3.000.000,00	¢132.000.000,00
TOTAL			¢132.000.000,00

- **Línea 1:** pizarras digitales interactivas
- **Cantidad:** 44 unidades
- **Monto total a readjudicar:** ¢132.000.000,00 (ciento treinta y dos millones de colones exactos)
- **Plazo de entrega:** 90 días naturales
- **Garantía:** 36 meses contra defectos de fabricación
- **Forma de pago:** lo establecido en el cartel
- Todo lo demás de acuerdo al cartel, visita de sitio y oferta.

PRESUPUESTO:

Se cuenta con el presupuesto suficiente para su adjudicación.

POR TANTO:

Esta Comisión, de conformidad con los hechos expuestos, Artículo 41 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa y 8, 9, 10, 11, 91, 93, 94 y 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y amparados a los artículos 24-25-26 y 27 del Reglamento de Proveeduría, recomienda **READJUDICAR LA LINEA 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-00004-UTN que corresponde a la compra de pizarras digitales interactivas**, de la siguiente manera:

Oferta #6. A: CTE GLOBAL S.A. Cédula Jurídica: 3-101-319478

Línea	Cantidad / Descripción	Monto Unitario	Monto Total
1	<ul style="list-style-type: none"> • 44 pizarras digitales interactivas, marca SHIRA 	¢3.000.000,00	¢132.000.000,00
TOTAL			¢132.000.000,00

- **Línea 1:** pizarras digitales interactivas
- **Cantidad:** 44 unidades
- **Monto total a readjudicar:** ¢132.000.000,00 (ciento treinta y dos millones de colones exactos)
- **Plazo de entrega:** 90 días naturales
- **Garantía:** 36 meses contra defectos de fabricación
- **Forma de pago:** lo establecido en el cartel
- Todo lo demás de acuerdo al cartel, visita de sitio y oferta.

PRESUPUESTO:

Se cuenta con el presupuesto suficiente para su readjudicación.

El señor Rector somete a votación de la propuesta de la adjudicación de la línea uno para la Pizarras Interactivas a la oferta número seis.

Se acuerda.

ACUERDO 94- 2014

Se aprueba acoger la recomendación de READJUDICAR LA LINEA 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000004-UTN que corresponde a la compra de pizarras digitales interactivas, de la siguiente manera:

Oferta #6. A: CTE GLOBAL S.A. Cédula Jurídica: 3-101-319478

Línea	Cantidad / Descripción	Monto Unitario	Monto Total
1	• 44 pizarras digitales interactivas, marca SHIRA	¢3.000.000,00	¢132.000.000,00
TOTAL			¢132.000.000,00

- Línea 1: pizarras digitales interactivas
- Cantidad: 44 unidades
- Monto total a readjudicar: ¢132.000.000,00 (ciento treinta y dos millones de colones exactos)
- Plazo de entrega: 90 días naturales
- Garantía: 36 meses contra defectos de fabricación
- Forma de pago: lo establecido en el cartel
- Todo lo demás de acuerdo al cartel, visita de sitio y oferta.

PRESUPUESTO:

Se cuenta con el presupuesto suficiente para su re adjudicación..

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

B-PROYECTOS REGLAMENTOS

Artículo 7. Reglamento Sistema Universitario de Gestión Documental (SUGED).

El señor Rector explica que estos reglamentos fueron sometidos a sus respectivas consultas y hoy vienen a su aprobación definitiva.

Se somete a discusión el proyecto “Reglamento Sistema Universitario de Gestión Documental (SUGED)”, el cual se detalla a continuación:

No hay discusiones

El señor Rector da por discutido el Reglamento Sistema Universitario de Gestión Documental (SUGED).

Se acuerda.

ACUERDO 95-2014

Aprobar el Reglamento Sistema Universitario de Gestión Documental (SUGED).

ACUERDO FIRME Y UNANIMIDAD

Artículo 8. Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Técnico del Área de Idiomas.

El señor Rector presenta el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Técnico del Área de Idiomas y cede la palabra a la señora Marisol Rojas.

La señora Marisol Rojas hace referencia al Reglamento de Funcionamiento del Consejo Técnico del Área de Idiomas, el cual se detalla a continuación:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO TÉCNICO DEL

**ÁREA DE IDIOMAS
ANTECEDENTES**

El 26 de julio de 2012, la Vicerrectoría de Docencia conformó el órgano llamado el *Consejo Técnico del Área de Inglés* y lo comunicó a las autoridades de la universidad mediante el oficio V.D. No. 142- 2012, del 13 de septiembre de 2012. En un esfuerzo por dar cumplimiento al Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional en su Título IX, Capítulo II, Transitorio VIII se establece que: “Mientras no se constituyan escuelas u otros órganos de coordinación e integración, el Vicerrector de Docencia dispondrá lo necesario para garantizar una acción académica coordinada de las carreras iguales o afines que se impartan en las diversas sedes y en sus diferentes niveles”. En 2013, y dada la necesidad de abordar el desarrollo de competencias lingüístico-comunicativas en otras lenguas extranjeras, se acordó cambiar el nombre de este órgano a *Consejo Técnico del Área de Idiomas* debido a que su campo de acción no se restringe a la lengua inglesa, sino que abarca todos aquellos idiomas que según las necesidades de los aprendientes, la institución y el entorno determinen como estratégicos. Estos cambios se oficializaron en la Resolución Administrativa RA-VD-05-2013, publicada el 11 de setiembre de 2013.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO TÉCNICO DEL ÁREA DE IDIOMAS

Capítulo I: Generalidades

Artículo 1. El objetivo del presente reglamento es regular el funcionamiento interno del Consejo Técnico del Área de Idiomas.

Artículo 2. El Consejo Técnico del Área de Idiomas (CoTAI), es un órgano consultivo asesor de carácter permanente, presidido por el Director del Programa Institucional de Idiomas para el Trabajo (PIT) e integrado además por los siguientes miembros:

- a) Los coordinadores de las diferentes áreas de idiomas del PIT
- b) Dos coordinadores de los programas de enseñanza de idiomas del área de Extensión y Acción Social, designados por el Vicerrector respectivo
- c) Dos directores de la carrera de Inglés como Lengua Extranjera, designados por sus homólogos
- d) Dos docentes de inglés de otras carreras, designados por sus homólogos

Se designará suplentes para todos los miembros, quienes sustituirán a los propietarios en caso de ausencias prolongadas o definitivas.

Artículo 3. Los miembros del Consejo Técnico del Área de Idiomas y sus respectivos suplentes permanecerán en sus cargos por un período de dos años con la posibilidad de ser reelectos de manera consecutiva.

Artículo 4. La ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas será motivo para la sustitución o nueva elección del representante.

Capítulo II: Funciones

Artículo 5. Competen al Consejo Técnico del Área de Idiomas las siguientes funciones:

- a) Asesorar y emitir dictamen sobre las políticas, lineamientos y directrices relativas a la organización y funcionamiento del área de idiomas y demás asuntos que se pongan a consideración del Consejo.
- b) Proponer proyectos, normas y directrices de carácter técnico, académico y administrativo a las Vicerrectorías de Docencia y Extensión o al órgano pertinente
- c) Analizar y avalar las propuestas de diseño y rediseño de planes y programas académicos del área de idiomas y someterlos a la consideración de la Vicerrectoría que corresponda para su autorización final
- d) Rendir dictamen u opinión técnica acerca de los asuntos que le presente la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Extensión, Consejos Técnicos, Directores de Docencia

- e) Promover y realizar actividades que contribuyan a la transformación de la Universidad en centro de educación público plurilingüe
- f) Realizar acciones para fomentar y difundir el modelo educativo institucional y el modelo pedagógico que se proponga para el aprendizaje efectivo en lenguas extranjeras
- g) Estudiar y dictaminar los proyectos de carácter académico, técnico y administrativo relacionados con el área
- h) Proponer capacitaciones, representaciones en contextos nacionales e internacionales, y participación en actividades de corte académico que sean coherentes con el modelo educativo de la UTN y que contribuyan al desarrollo integral de los aprendientes de la UTN

Capítulo III: De la Presidencia, la Secretaría y los otros Integrantes del Consejo Técnico del Área de Idiomas

Artículo 6. Serán funciones del Presidente del Consejo Técnico:

- a) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias y determinar el orden del día
- b) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas
- c) Velar por el cumplimiento de las leyes y demás normas jurídicas dentro de su campo de acción
- d) Firmar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo
- e) Enviar a los miembros del Consejo con la anticipación debida, y preferentemente en formato electrónico, la documentación de cada sesión
- f) Facilitar los medios para llevar a cabo las actividades del Consejo
- g) Otras que se deriven de este reglamento

Artículo 7. Fungirá como Secretario del Consejo aquella persona a quien los miembros del órgano designen. Se permitirá la reelección por períodos consecutivos.

Artículo 8. Serán funciones del Secretario del Consejo Técnico:

- a) Comunicar la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias, cuando así lo determine el Presidente del Consejo
- b) Asistir al Presidente del Consejo en la preparación de la agenda
- c) Levantar el acta de cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, y firmarlas junto con el Presidente
- d) Obtener y proporcionar al Consejo Técnico toda la información que requiera para el adecuado cumplimiento de sus funciones
- e) Comunicar los acuerdos del Consejo
- f) Otras que se deriven de este reglamento

Artículo 9. Les corresponde a los miembros del Consejo:

- a) Recibir la convocatoria y documentación del orden del día de las reuniones
- b) Solicitar la convocatoria a sesiones extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, artículo 13 de este reglamento
- c) Participar en los debates de las sesiones
- d) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido del mismo y los motivos que lo justifican
- e) Formular solicitudes y preguntas
- f) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas
- g) Comunicar los acuerdos, resoluciones, lineamientos e información relevante provista por este órgano a sus representados
- h) Asistir puntualmente a las sesiones
- i) Cumplir con las funciones que como miembro del Consejo le encomiende este reglamento o la normativa vigente
- j) Abstenerse de participar en la discusión y en la decisión de los asuntos cuando exista motivo de impedimento, excusa o recusación de conformidad con la legislación costarricense
- k) Otros que se deriven de este reglamento

Artículo 10. En caso de renuncia, enfermedad o imposibilidad de asistir a las sesiones, el miembro suplente asumirá la representación de su carrera o programa ante el CoTAI. En caso de ser necesario nombrar a otra persona por causas diversas se comunicará a la instancia correspondiente para la elección del sustituto. Del incumplimiento, se le informará al jerarca respectivo la ausencia injustificada para que determine las sanciones correspondientes.

Capítulo IV: Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

Artículo 11. El Consejo Técnico del Área de Idiomas se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente o a solicitud de la mayoría de sus miembros.

Artículo 12. La asistencia a las sesiones del Consejo Técnico es de naturaleza obligatoria.

En caso de ausencia se debe justificar de manera escrita en un plazo no mayor a tres días hábiles. Cuando un miembro deba ausentarse por un período prolongado o renunciar por cualquier motivo, el suplente tomará su puesto por el lapso que reste de su designación.

Artículo 13. El quórum del Consejo Técnico quedará constituido con la mitad más uno de sus miembros.

Capítulo V: Curso y Convocatoria de las Sesiones

Artículo 14. Todas las sesiones deberán ser convocadas por escrito y con al menos veinticuatro horas de antelación, salvo los casos de urgencia debidamente fundamentados. La convocatoria a las sesiones del Consejo Técnico deberá estar acompañada por el orden del día y los asuntos deberán conocerse de conformidad con ésta, iniciando con la aprobación del acta de la sesión anterior. Solamente por acuerdo de la mayoría de los presentes podrá alterarse el orden del día, en el caso de sesiones ordinarias. Para modificar el orden del día en sesiones extraordinarias se requiere la votación unánime de todos los miembros del Consejo.

Artículo 15. Las sesiones deberán iniciar, a más tardar, quince minutos después de la hora para la cual han sido convocadas. Pasado ese tiempo y si no hay quórum, el Presidente convocará en ese mismo acto una sesión extraordinaria con la misma agenda, y lo comunicará a los miembros ausentes.

Artículo 16. No podrá ser discutido ni ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día en sesiones ordinarias, salvo que estén presentes dos tercios de los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto unánime de los presentes.

Artículo 17. En todos aquellos casos en que se discute un asunto que pueda concluir en un acuerdo que eventualmente conceda beneficios particulares para un miembro del Consejo, éste deberá retirarse de la sesión todo el tiempo que sea necesario y hasta que se adopte la decisión respectiva, la cual deberá justificarse debidamente.

Capítulo VI: Votación y Acuerdos

Artículo 18. Los acuerdos serán tomados por mayoría simple y en caso de empate, el voto de quien preside contará doble.

Artículo 19. El voto de los miembros del Consejo será personal, indelegable y público, salvo excepción expresa establecida por este reglamento.

Artículo 20. Al tomar los acuerdos correspondientes, ningún miembro del Consejo podrá abstenerse de dar el voto respectivo, de manera afirmativa o negativa.

Artículo 21. Los miembros del Consejo podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que se deriven de ese acuerdo. Cuando se trate de dictámenes o propuestas, los votos disidentes se comunicarán junto con los afirmativos.

Capítulo VII: Actas

Artículo 22. De cada sesión se levantará un acta en el libro correspondiente, que contendrá la indicación de los asistentes, así como las circunstancias de tiempo y lugar en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos. Cuando corresponda se hará constar los votos en contra, según lo indicado en este reglamento. En los casos que expresamente se solicite, se hará constar la intervención completa de los miembros.

Artículo 23. Las actas serán distribuidas a los miembros del Consejo el día anterior a la sesión en que se sometan a su aprobación. Una vez aprobadas, las actas serán suscritas por quienes ocuparon la presidencia y la secretaría de la sesión. Será suscrita también por el miembro que hubiese hecho constar su voto disidente si así lo manifestara expresamente.

Artículo 24. Las actas del Consejo, aprobadas en firme, serán de carácter público y serán publicadas en los medios que la institución provea para estos fines.

Artículo 25. Cuando se requiera ejecutar de inmediato el acuerdo tomado en una sesión, por decisión de la mayoría calificada de las dos terceras partes de los miembros presentes, podrá declararse firme con el fin de que se ejecute antes de la aprobación del acta respectiva.

Este reglamento rige a partir de su aprobación y deroga lo establecido anteriormente en la materia que se le oponga.

Rige a partir de su publicación.

El señor Rector da por discutido el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Técnico del Área de Idiomas.

Se acuerda.

ACUERDO 96-2014

Aprobar el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Técnico del Área de Idiomas.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 9. Reglamento de Uso y Servicios Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales (SIBIREDI-UTN)

El señor Rector presenta el Reglamento de Uso y Servicios Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales (SIBIREDI-UTN) y cede la palabra al señor Francisco Romero, Vicerrector de Investigación.

El señor Francisco Romero presenta los cambios que se sugieren al Reglamento de Uso y Servicios Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales (SIBIREDI-UTN), los cuales se detallan a continuación:

Cambios en el Reglamento de uso y servicios del SIBIREDI -UTN	
Viejo	Modificado
<p>Artículo 3. Tienen derecho a utilizar los servicios brindados por la Biblioteca las siguientes personas.</p> <p>a) Personal académico y administrativo de la UTN.</p> <p>b) Estudiantes activos de la UTN.</p> <p>c) Bibliotecas o Centros de Información a nivel nacional o internacional con las cuales existan convenios de cooperación.</p> <p>d) Las personas particulares que se identifiquen debidamente con un documento legal y vigente, cuyo derecho se restringe al préstamo de material bibliográfico y bajo la modalidad de préstamo en sala, así como cualquier otro definido y debidamente normado por la máxima autoridad bibliotecaria de la UTN, con apego a los lineamientos establecidos en este Reglamento.</p>	<p>Artículo 3. Clases de usuarios. Tienen derecho a utilizar los servicios brindados por la Biblioteca las siguientes personas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal académico y administrativo de la UTN. 2. Estudiantes activos de la UTN. 3. Bibliotecas o Centros de Información a nivel nacional o internacional con las cuales existan convenios de cooperación. 4. Las personas que no formen parte de la comunidad universitaria que se identifiquen debidamente con la cédula de identidad, cédula de residencia, o el pasaporte, cuyo derecho se restringe al préstamo de material documental bajo la modalidad de préstamo en sala.
<p>Artículo 4</p>	<p>Artículo 4. Deberes de los usuarios. Permanece igual.</p>
<p>Artículo 5</p>	<p>Artículo 5. De los servicios bibliotecarios. Permanece igual.</p>

<p>Artículo 6</p>	<p>En el reglamento anterior por error involuntario se omitió el artículo 6</p>
<p>Artículo 7. Pasa a ser artículo 6 Es requisito indispensable para obtener los servicios bibliotecarios por parte de estudiantes, personal administrativo y académico:</p> <p>a) Presentar documento de identificación vigente que lo acredite como estudiante, funcionario o académico activo de la Universidad Técnica Nacional.</p> <p>b) En caso de particulares deberán presentar algún documento legal de identificación vigente.</p> <p>c) Ningún préstamo se tramitará si el usuario se encuentra moroso.</p>	<p>Artículo 6. Requisitos para el uso de los servicios bibliotecarios. Es requisito indispensable para obtener los servicios bibliotecarios por parte de estudiantes, personal administrativo y académico:</p> <p>1. En caso de estudiante activo presentar carné estudiantil y recibo de matrícula vigente; en caso de que el carné estudiantil está vencido presentar un documento legal vigente. Ya que el carné estudiantil tiene vigencia anual y la matrícula es cuatrimestral.</p> <p>2. En caso de administrativos y docentes presentar cédula de identidad. La identidad se corroborará contra lista de funcionarios emitida por la entidad autorizada.</p> <p>3. En caso de personas que no formen parte de la comunidad universitaria deberán presentar cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte.</p> <p>4. Ningún préstamo se tramitará si el usuario se encuentra moroso con las Bibliotecas de la Universidad.</p>
<p>Artículo 8. Pasa a ser el artículo 7</p> <p>a) Toda solicitud de préstamo debe ser realizada personalmente por el interesado, llenando y firmando con tinta, la boleta de "control de préstamo".</p> <p>b) En esta boleta se consignan todos los datos necesarios para la correcta identificación, tanto de la persona, como del documento que se le presta, y se lleva un riguroso registro de los préstamos.</p> <p>c) Cualquier estudiante, funcionario o académico de la Universidad Técnica Nacional podrá solicitar préstamo a domicilio en y desde la sede en la cual está matriculado o se encuentra laborando.</p>	<p>Artículo 7. Trámite de las solicitudes de préstamo.</p> <p>De las solicitudes de préstamo.</p> <p>1. Toda solicitud de préstamo debe ser realizada personalmente por el interesado.</p> <p>3. Cualquier estudiante, funcionario o académico de la Universidad Técnica Nacional podrá solicitar préstamo a domicilio en y desde la sede en la cual está matriculado o se encuentra laborando.</p>

<p>Artículo 10. (Pasó a ser el artículo 8) Toda persona que solicite el préstamo de material documental deberá completar una boleta de control de préstamos que contiene la siguiente información: número de clasificación, número de inscripción, autor, título, y volumen, número, mes y año en el caso de que sea una publicación periódica, los datos personales del usuario, la fecha de préstamo y la fecha de devolución, el código de quién presta el documento, y la firma de quien solicite el préstamo. Asimismo, en el reverso de la boleta se deberá declarar la anuencia al conocimiento de este reglamento y las consecuencias que puede tener la morosidad con la Biblioteca.</p>	<p>Artículo 8. Boletas de control de préstamo. Toda persona que solicite el préstamo de material documental (documentos electrónicos, documentos en papel, recursos audiovisuales) deberá completar una boleta de control de préstamos que contiene la siguiente información: número de clasificación, número de inscripción, autor, título, y volumen, número, mes y año en el caso de que sea una publicación periódica, los datos personales del usuario, la fecha de préstamo y la fecha de devolución, el código de quién presta el documento, y la firma de quien solicite el préstamo.</p>
<p>Artículo 9.</p>	<p>Artículo 9. De los materiales para préstamo. Permanece igual.</p>
<p>Artículo 10. Tipos de préstamo del material documental.</p>	<p>Artículo 10. Tipos de préstamo del material documental. Se mantiene igual.</p>
<p>Artículo 12. Pasó a ser el artículo 11. a) Bajo la modalidad de préstamo a sala, a una misma persona se le presta hasta un máximo de tres obras a la vez, y por períodos que define la persona responsable del servicio de biblioteca según la naturaleza de los materiales y la demanda de circulación del mismo. b) Bajo la modalidad de préstamo a domicilio, se le presta hasta un máximo de tres obras a la vez. El período de préstamo es de uno a ocho días según se lo indique el personal bibliotecario.</p>	<p>Artículo 11. Restricciones al préstamo de material documental. 1. Bajo la modalidad de préstamo en sala, a una misma persona se le presta hasta un máximo de seis obras a la vez, y por períodos que establecen las bibliotecas de cada sede según la naturaleza de los materiales, la demanda de circulación del mismo y respetando políticas establecidas desde la Comisión de Bibliotecas. 2. Bajo la modalidad de préstamo a domicilio, se le presta hasta un máximo de tres obras a la vez. El período de préstamo es de uno a ocho días según se lo indique el personal bibliotecario de acuerdo con lo que se establezca en las distintas bibliotecas tomando en cuenta la naturaleza de los materiales y la demanda de circulación de los mismos.</p>

<p>Artículo 13. Pasó a ser el artículo 12 c) En caso de los manuales para laboratorios que sean de uso cotidiano para estudiantes y docentes, la biblioteca extenderá el préstamo al coordinador de la carrera por un periodo no mayor a un año lectivo y con una fecha específica de devolución. Si el material no es devuelto en la fecha indicada se sancionará con lo estipulado en este reglamento.</p>	<p>Artículo 12. Del préstamo a académicos y funcionarios administrativos 3. En caso de los manuales para laboratorios que sean de uso cotidiano para estudiantes y docentes, la biblioteca extenderá el préstamo al coordinador de la carrera por un periodo no mayor a un cuatrimestre y con una fecha específica de devolución. Si el material no es devuelto en la fecha indicada se sancionará con lo estipulado en este reglamento.</p>
<p>Artículo 14.</p>	<p>Pasó a ser el artículo 13. Préstamo Interbibliotecario.</p>
<p>Artículo 15.</p>	<p>Pasó a ser el artículo 14. Sobre el uso del servicio de cómputo.</p>
<p>Artículo 16.</p>	<p>Pasó a ser el artículo 15. Horario de atención.</p>
<p>Artículo 17. Pasó a ser el artículo 16 Del orden y la disciplina.</p> <p>2. En las salas de estudio en grupo se permite hablar en voz baja. 3. Es terminantemente prohibido fumar, ingerir alimentos y líquidos en la biblioteca. 4. También se prohíbe hablar por teléfono celular y se debe mantener el tono del timbre en silencio.</p>	<p>Artículo 16. Del orden y la disciplina. Se modifica el inciso 2 y ese elimina el inciso 4</p> <p>2. En las salas de estudio en grupo se permite hablar en voz baja. Asimismo se debe cumplir con esto al hablar por teléfono celular; el cual debe mantener el tono del timbre en silencio.</p> <p>3. Es terminantemente prohibido fumar, ingerir alimentos y líquidos en la biblioteca.</p>
<p>Artículo 18.</p>	<p>Pasó a ser el artículo 17. De las sanciones.</p>
<p>Artículo 19.</p>	<p>Pasó a ser el Artículo 18. De los daños o pérdidas de material.</p>
<p>Artículo 20</p>	<p>Pasó a ser el artículo 19. Mora.</p>
<p>Artículo 21</p> <p>3. La prohibición de la matricularse o hacer uso de otros servicios de la oficina de registro si tiene morosidad con el SIBIREDI.</p>	<p>Pasó a ser el artículo 20. Efectos de la mora.</p> <p>3. La prohibición de matricularse o hacer uso de otros servicios de la oficina de registro si debe un libro en alguna de las bibliotecas del SIBIREDI.</p>

Artículo 22	Pasó a ser el artículo 21. Sanción monetaria por morosidad.
Artículo 23	Pasó a ser el artículo 22. Naturaleza del préstamo.
Artículo 24	Pasó a ser el artículo 23. De los avisos y obligaciones por morosidad.
Artículo 25	Pasó a ser el artículo 24. Reporte por morosidad.
Artículo 26	Pasó a ser el artículo 25. Prescripción de la mora.
Artículo 27	Pasó a ser el artículo 26. Procedimiento de cobro y levantamiento de prohibiciones por mora.
<p>Artículo 28.</p> <p>a) La selección de documentos es responsabilidad de la persona encargada de la Biblioteca.</p> <p>b) Sólo la Biblioteca está autorizada para solicitar la compra de documentos, los cuales se tramitan por medio del Departamento proveeduría.</p> <p>c) La adquisición de los materiales es responsabilidad de la oficina de Proveeduría de la UTN.</p>	<p>Pasó a ser el artículo 27</p> <p>Artículo 27. Adquisición de material documental.</p> <p>1. La selección de material documental es responsabilidad de la persona encargada de la Biblioteca previa solicitud de directores de carrera, profesores con la autorización del director de carrera, Directores de Investigación, Vicerrectores y encargados de Bibliotecas.</p> <p>2. Las listas de recomendación de material documental para comprar deben contener al menos los siguientes datos: autor, año de publicación, título, edición, editorial, ISBN.</p> <p>3. Salvo en casos excepcionales se comprarán documentos con una fecha mayor a 5 años de publicación.</p> <p>4. Solo las Bibliotecas y la Vicerrectoría de Investigación están autorizadas para solicitar la compra de material documental, los cuales se tramitan por medio del Departamento de Proveeduría de las Sedes o de la Dirección de Proveeduría Institucional.</p>
Artículo 29 y 30 habían sido eliminados en la presentación anterior ante el Consejo Universitario.	
Artículo 31	Pasó a ser artículo 28. Derogatoria de reglamentos anteriores.
Artículo 32	Pasó a ser artículo 29. Fuentes supletorias.
Artículo 33	Pasó a ser artículo 30. Vigencia.

El señor Francisco Romero manifiesta que las observaciones hechas; todas fueron consideradas: de forma, redacción y legales, sobre la morosidad.

El señor Fernando Pérez Santana manifiesta la preocupación por los artículos relativos a la boleta de préstamo, en el sentido, en que lo más recomendable es que el llenado de esta boleta sea más sencillo de llenar y no como esta y a la vez manifiesta que el período de libros de préstamos, tanto las obras que se dan como el tiempo no son suficientes.

La señora Ana Ligia Guillén manifiesta que hay procedimientos técnicos propios del área de bibliotecas; las boletas son necesarias y un tema que se puede discutir en su planteamiento o redacción.

El señor Rector este Reglamento pretende integrarlo al Sistema Integrado de la Universidad, pero lo que aparece aquí es un criterio uniformado, para evitar las iniciativas de cada Sede.

La señora Ana Rodríguez manifiesta que la boleta es necesaria y en estos ajustes ha recibido sus cambios, no hay forma como quitar esta boleta.

La señora Katalina Perera señala que los libros tienen sus propios datos y deben consignarse en una boleta según corresponda, no se puede prestar el libro sin sus datos.

El señor Fernando Pérez Santana mociona para que se modifique el artículo 11, inciso 2, en lo relativo al número de obras de tres a 5 obras a la vez.

El señor Rector somete a votación la propuesta planteada por el Representante Estudiantil Fernando Pérez Santana de modificar el artículo 11, inciso 2, en lo relativo al número de obras de tres a 5 obras a la vez.

*Se registran **DOS VOTOS POSITIVOS** de: Fernando Pérez Santana y Georgeanela Mata Castillo y **DIEZ VOTOS EN CONTRA** de los demás miembros presentes, por no estar de acuerdo en el planteamiento realizado por el señor Pérez Santana, referente a la modificación del Artículo 11, Inciso 2. **MOCIÓN RECHAZADA.***

El señor Fernando Pérez Santana propone que se retire el uso de la boleta de matrícula y que la cédula sea funcional para el trámite de préstamos, de tal forma que con la cédula integrada al Sistema de Matrícula y Registro y por ende de Bibliotecas.

La señora Ana Ligia Guillén manifiesta que esto se resuelve si el estudiante porta su carnet estudiantil.

La señorita Georgeanela Mata Castillo manifiesta que hasta que la universidad no tenga un Sistema Integrado, no se puede utilizar únicamente el carnet estudiantil y que el portar la boleta de matrícula es el mecanismo más efectivo para que un estudiante demuestre que es estudiante de la UTN; ya que el carnet es válido solo por dos años y se puede dar el caso que el estudiante saque un libro y no vuelva.

El señor Rector somete a votación la moción planteada por el señor Fernando Pérez Santana de que se retire el uso de la boleta de matrícula y que la cédula sea funcional para el trámite de préstamos, de tal forma que con la cédula integrada al Sistema de Matrícula y Registro por ende de Bibliotecas, sea el documento que identifique a los estudiantes para realizar sus trámites ante las bibliotecas de la UTN.

Se registra **UN VOTO POSITIVO** del señor Fernando Pérez Santana y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los demás miembros presentes por no estar de acuerdo en el planteamiento realizado por el señor Pérez Santana, referente al retiro del uso de la boleta de matrícula y el uso de la cédula, para el trámite ante bibliotecas de la UTN. **MOCIÓN RECHAZADA.**

Ingresa el señor Francisco Llobet Rodríguez, Representante del Sector Productivo.

El señor Rector da por discutida la propuesta presentada del Reglamento de Uso y Servicios Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales (SIBIREDI.UTN) y la somete a votación.

Se acuerda.

ACUERDO 97-2014

Aprobar el Reglamento de Uso y Servicios Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales (SIBIREDI-UTN)

Se registra **UN VOTO EN CONTRA** del señor Fernando Pérez Santana, por no estar de acuerdo en la propuesta presentada del Reglamento de Uso y Servicios Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales (SIBIREDI.UTN). **Se consigna su respectiva firma:**

Fernando Pérez Santana

SE CONTABILIZAN 12 VOTOS DE 13. APROBADA EN FIRME POR MAYORÍA.

CAPÍTULO IV. INFORME RECTOR.

Artículo 10. Informe de la visita de la Representante de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El señor Rector informa que se recibió a la Dra. Isabel Vásquez Padilla, Directora del Centro de Estudio Mexicanos con Sede en la UCR, quien vino a establecer el primer contacto, con el propósito de estrechar lazos con el Centro de Estudios Mexicano y propiamente con la UNAM. Es importante, explicar que la UNAM desde hace más de 70 años abrió sus puertas en la ciudad de San Antonio, Texas, USA, y en el año 2014 tiene presencia en: Chicago, Los Ángeles y Seattle en USA; Ottawa, Canadá; Beijing, China y en Madrid, España.

Con esta visión, y dado el vínculo académico entre la UNAM y la Universidad de Costa Rica (UCR), se planteó la iniciativa de crear un espacio común que contribuyera a fomentar y promover nuevas redes de cooperación académica, científica y cultural; el intercambio y movilidad entre sus estudiantes, docentes e investigadores, impulsar el desarrollo de proyectos conjuntos y difundir temas sobre la cultura mexicana.

Por ello, la UNAM y la UCR renombradas instituciones de enseñanza superior en América Central y Latinoamérica unieron esfuerzos para crear una nueva entidad académica que desarrollara las tareas arriba mencionadas.

Para concretar dicha iniciativa se firmó un convenio que permitiera crear el Centro de Estudios Mexicanos, el cual espera convertirse en una pieza clave para el fortalecimiento académico y cultural de la región.

Dentro de las actividades académicas que promueve el CEM se señalan:

- Promoción de becas para estudios de posgrado y estancias académicas en todas las áreas del conocimiento.
- Oferta de posgrados a nivel de especialización, maestrías y doctorados.
- Diseño de cursos de posgrado con valor curricular en las entidades académicas de la UCR.
- Cursos de cultura mexicana: historia, literatura, arte, música, etc.
- Promoción de la oferta educativa y cultural de la UNAM en su modalidad a distancia.
- Fomento al intercambio académico y la elaboración de investigaciones conjuntas.

La UTN tendrá que prepararse para estos ofrecimientos, la determinación es desarrollar un programa bien vigoroso que establezca vínculos académicos para recomendar a los mejores estudiantes. Necesitamos con la Vicerrectoría de Docencia identificar y dar prioridades a algunas áreas.

Esta cooperación es parte de un conjunto de iniciativas como han sido: la oferta de las universidades francesas; la disposición es abierta, darle categoría de estudiantes franceses a nuestros estudiantes. Estamos planteando al Gobierno de Costa Rica para que podamos pedirle los recursos que fueron solicitados, mediante préstamos internacionales al BID, mediante el MICIT, para fortalecer el envío de nuestros docentes al exterior, para sacar postgrados.

Artículo 11. Informe de la visita a la Ministra de Educación y al Señor Presidente de la República, Luis Guillermo Solís.

El señor Rector informa que el acercamiento oficial con el señor Luis Guillermo Solís, Presidente de la República se hizo en conjunto con la presencia de la señora Sonia Martha Escalante, Ministra de Educación, y sin pretender el compromiso inmediato del Gobierno se le hicieron los planteamientos de los informes de avance y logros de la UTN y los presupuestarios; necesarios requeridos para el año 2015, y la postura del señor Presidente y la Ministra ha sido muy positiva, nosotros estaríamos pidiendo un 28% como parte de este itinerario, estaremos conversando con el Viceministro de Planificación del MEP, encargado de todos los aportes del FEES.

Además, para el 22 de Agosto estará el Presidente de la República, en la Sede de Atenas.

Artículo 12. Informe sobre la visita del Rector de la Universidad Tecnológica de Tijuana, México.

En estos momentos hay una delegación de la Universidad de Tijuana como parte del proceso que ya se inició con la pasantía de profesores nuestros que estuvieron por la UTT, y el martes estará el Rector M.A. Miguel Ángel Mendoza González, quien estará impartiendo al cierre de la actividad una conferencia sobre la experiencia que ha tenido la Universidad Tecnológica de Tijuana con la vinculación con la Empresa, esto en el marco del panel de expertos titulado "la investigación universitaria, en un marco de calidad, innovación y desarrollo" organizado por la Vicerrectoría de Investigación.

Artículo 13. Informe de Evaluación de Cumplimiento de Metas y Objetivos y Ejecución Presupuestaria I Semestre del 2014.

El señor Rector da la bienvenida a la señora Lorena Salazar, Directora de Planificación Universitaria y a su equipo de apoyo y al señor Sergio Ramírez, representante de la Dirección de Gestión Financiera.

La señora Lorena Salazar comunica que en términos generales hay un cumplimiento satisfactorio.

Hace referencia al Informe de Cumplimiento de Objetivos y Metas, PAO I Semestre, 2014, el cual podrá ser consultado en los archivos de la secretaria del Órgano Rector.

El señor Sergio Ramírez hace referencia a la partida de Ingresos y Egresos, la cual se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DIRECCION DE GESTION FINANCIERA Presupuesto de Ingresos Del 01/01/2014 al 30/06/2014										
Código	Descripción de la Cuenta	Presupuesto Ordinario	Extraordinario	Modificaciones	Total Presupuestos	Ingresos del Período	Ingresos Anteriores	Total de Ingresos	Posición de Ingresos	% Ejecución
10.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	39.936.311.804,00	15.378.900,00	0,00	39.951.670,80	6.424.800,00	7.265.262,00	14.050.102,00	35,18%	40,99%
10.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37.474.041,00	15.378.900,00	0,00	52.852.941,00	1.000.000,00	853.262,00	1.853.262,00	3,51%	40,29%
10.0.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.117.874,815,00	0,00	0,00	3.117.874,815,00	996.460,444,00	736.704,625,19	1.733.165,069,19	55,65%	47,41%
10.0.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES	3.117.874,815,00	0,00	0,00	3.117.874,815,00	73.068,818,00	62.463,791,00	135.532,609,00	4,35%	40,40%
10.0.0.00.00.0.000	Venta de bienes agropecuarios y forestales	128.303.700,00	0,00	0,00	128.303.700,00	28.265,534,70	42.463,113,00	70.728,647,70	5,51%	41,11%
10.0.0.00.00.0.000	Venta de otros bienes manufacturados	1.171.571.115,00	0,00	0,00	1.171.571.115,00	16.100.281,00	19.000,171,50	35.200,352,50	2,92%	30,50%
10.0.0.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1.378.944,925,00	0,00	0,00	1.378.944,925,00	294.206,204,30	388.736,27,00	682.942,471,30	49,50%	40,00%
10.0.0.00.00.0.000	ALQUILERES	58.887.000,00	0,00	0,00	58.887.000,00	23.200,414,70	14.287.386,00	37.487,800,70	63,53%	60,79%
10.0.0.00.00.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	58.887.000,00	0,00	0,00	58.887.000,00	23.200,414,70	14.287.386,00	37.487,800,70	63,53%	60,79%
10.0.0.00.00.0.000	OTROS SERVICIOS	1.319.144,925,00	0,00	0,00	1.319.144,925,00	271.064,424,98	372.688,184,00	643.752,608,98	48,85%	40,00%
10.0.0.00.00.0.000	Servicios de formación y capacitación	7.378.900,000,00	0,00	0,00	7.378.900,000,00	264.700,460,98	363.630,460,98	628.330,921,96	8,39%	46,17%
10.0.0.00.00.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	200,000,00	0,00	0,00	200,000,00	0,00	0,00	200,000,00	0,00%	0,00%
10.0.0.00.00.0.000	Servicios culturales y recreativos	0,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00	417,000,00	717,000,00	0,00%	0,00%
10.0.0.00.00.0.000	Servicios de publicidad e impresión	11.736,025,00	0,00	0,00	11.736,025,00	3.026,415,00	4.206,970,00	7.233,385,00	61,29%	68,19%
10.0.0.00.00.0.000	Venta de otros servicios	25,200,000,00	0,00	0,00	25,200,000,00	3.024,118,00	4.421,069,00	7.445,187,00	29,54%	39,59%
10.0.0.00.00.0.000	DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS	1.928.054.340,00	0,00	0,00	1.928.054.340,00	638.260,861,41	284.260,267,38	922.521,128,79	47,86%	47,20%
10.0.0.00.00.0.000	DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1.928.054.340,00	0,00	0,00	1.928.054.340,00	638.260,861,41	284.260,267,38	922.521,128,79	47,86%	47,20%
10.0.0.00.00.0.000	Derechos administrativos e impuestos de educación	1.605.054.340,00	0,00	0,00	1.605.054.340,00	638.260,861,41	284.260,267,38	922.521,128,79	47,86%	47,20%
10.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	197.850.000,00	15.378.900,00	0,00	213.228.900,00	41.468.368,39	62.478.664,98	103.947.033,37	48,75%	70,89%
10.0.0.00.00.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	6.800,000,00	0,00	0,00	6.800,000,00	0,00	0,00	6.800,000,00	0,00%	0,00%
10.0.0.00.00.0.000	Alquiler de terrenos	6.800,000,00	0,00	0,00	6.800,000,00	0,00	0,00	6.800,000,00	0,00%	0,00%
10.0.0.00.00.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	140.950,000,00	15.378.900,00	0,00	156.328,900,00	41.468,368,39	62.478,664,98	103.947,033,37	66,51%	80,19%
10.0.0.00.00.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	130,000,00	0,00	0,00	130,000,00	1.241,254,59	102.125,171	1.772,209,76	13,63%	106,33%
10.0.0.00.00.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Transmisoras	130,000,00	0,00	0,00	130,000,00	1.241,254,59	102.125,171	1.772,209,76	13,63%	106,33%
10.0.0.00.00.0.000	OTROS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	140.720,000,00	15.378.900,00	0,00	156.098,900,00	40.227,113,20	60.353,489,81	100.580,602,01	64,41%	82,84%
10.0.0.00.00.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Extranjeros	106.720,000,00	0,00	0,00	106.720,000,00	37.200,267,99	35.264,200,98	72.464,468,97	67,92%	65,30%
10.0.0.00.00.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Nacionales	2.000,000,00	0,00	0,00	2.000,000,00	378,267,47	423,468,77	801,736,24	40,09%	39,99%
10.0.0.00.00.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	2.000,000,00	0,00	0,00	2.000,000,00	423,468,77	423,468,77	801,736,24	40,09%	39,99%
10.0.0.00.00.0.000	Diversidad por tipo de depósito	2.000,000,00	0,00	0,00	2.000,000,00	423,468,77	423,468,77	801,736,24	40,09%	39,99%
10.0.0.00.00.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMPENSACIONES	486,000,00	0,00	0,00	486,000,00	2.023,302,02	212,440,00	3.445,742,02	709,00%	742,80%
10.0.0.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	486,000,00	0,00	0,00	486,000,00	2.023,302,02	212,440,00	3.445,742,02	709,00%	742,80%
10.0.0.00.00.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	290,000,00	0,00	0,00	290,000,00	408,267,43	212,440,00	620,707,43	213,71%	173,79%
10.0.0.00.00.0.000	Otros multas	196,000,00	0,00	0,00	196,000,00	2.790,034,12	0,00	2.790,034,12	14,20%	206,54%
10.0.0.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341,408,00	341,408,00	0,00%	0,00%
10.0.0.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341,408,00	341,408,00	0,00%	0,00%
10.0.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.117,000,00	0,00	0,00	10.117,000,00	8.613,463,20	8.387,244,93	16.999,708,13	166,63%	84,12%
10.0.0.00.00.0.000	Intereses sobre depósitos	10.117,000,00	0,00	0,00	10.117,000,00	8.613,463,20	8.387,244,93	16.999,708,13	166,63%	84,12%
10.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.194.518,000,00	0,00	0,00	25.194.518,000,00	5.238.266,243,00	7.182.461,468,00	12.420.727,711,00	49,34%	49,34%
10.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	25.194.518,000,00	0,00	0,00	25.194.518,000,00	5.238.266,243,00	7.182.461,468,00	12.420.727,711,00	49,34%	49,34%
10.0.0.00.00.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	25.194.518,000,00	0,00	0,00	25.194.518,000,00	5.238.266,243,00	7.182.461,468,00	12.420.727,711,00	49,34%	49,34%
10.0.0.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no	25.000,000,00	0,00	0,00	25.000,000,00	0,00	0,00	25.000,000,00	0,00%	0,00%
10.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	8.011,000,00	0,00	0,00	8.011,000,00	1.813,803,77	761,606,26	2.575,410,03	30,90%	46,39%
10.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.011,000,00	0,00	0,00	8.011,000,00	1.813,803,77	761,606,26	2.575,410,03	30,90%	46,39%
10.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	8.011,000,00	0,00	0,00	8.011,000,00	1.813,803,77	761,606,26	2.575,410,03	30,90%	46,39%
10.0.0.00.00.0.000	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	8.011,000,00	0,00	0,00	8.011,000,00	1.813,803,77	761,606,26	2.575,410,03	30,90%	46,39%
10.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	5.078.148.337,56	2.466.148.731,62	0,00	7.544.297,069,18	2.466.148,731,62	5.078.148,337,56	7.544.297,069,18	100,00%	100,00%
10.0.0.00.00.0.000	RECURSOS DE FONDOS AUTOPROPIOS	5.078.148.337,56	2.466.148.731,62	0,00	7.544.297,069,18	2.466.148,731,62	5.078.148,337,56	7.544.297,069,18	100,00%	100,00%
10.0.0.00.00.0.000	SUPORTE	5.078.148.337,56	2.466.148.731,62	0,00	7.544.297,069,18	2.466.148,731,62	5.078.148,337,56	7.544.297,069,18	100,00%	100,00%
10.0.0.00.00.0.000	SUBSIDIOS	5.078.148,337,56	2.466.148,731,62	0,00	7.544.297,069,18	2.466.148,731,62	5.078.148,337,56	7.544.297,069,18	100,00%	100,00%
TOTALES		34.727.587.111,56	2.466.148.731,62	0,00	37.193.735,843,18	6.661.289.245,41	9.247.723,471,21	15.909.012,716,62	42,77%	50,20%

La señora Katalina Perera manifiesta que el programa que existe no es de repitencia, sino de éxito académico, de tal manera que haya apoyos psicopedagógicos, centros de estudio ya que el objetivo final de los cursos es disminuir la repetición y que el estudiante no se atrase. Es necesaria una adecuada planificación que se vienen implementando poco a poco en las carreras, con su respectivo seguimiento.

El objetivo de los cursos no es solo atender al que se queda, sino disminuir la repitencia y que un tutor acompañe al estudiante para que sea su consejero académico y para esto tienen que ser profesores.

La señora Ana Rodríguez manifiesta que los estudiantes requieren una adecuada orientación, porque muchas veces escogen cursos sin requisitos.

La señora Katalina Perera propone que la asignación de un estudiante consejero es una acción que debe implementarse en la universidad.

Este proyecto se planteó en dos etapas: la primera se cumplió satisfactoriamente al llegar a CONARE el grupo que lideró este proyecto y entregó a una Comisión más integral, de tal manera, que este proyecto se conoció en la Comisión de Vicerrectores Académicos y se aprobó y por tanto, se comunicó a la Dirección de Planificación para que se excluyera del PAO 2014.

El señor Rector manifiesta que el proyecto de la Nomenclatura País es muy importante para el país, lo cual va a venir a definir aspectos medulares en lo concerniente a una nomenclatura país.

El señor Rodney Cordero manifiesta que en los ingresos en el área de Extensión vamos a tener mejores ingresos.

El señor Emmanuel González manifiesta que los cursos libres requieren una reingeniería integral y la creación de nuevos Técnicos como: Mecatrónica, Manufactura, esos Técnicos Superiores como el de Tratamiento para Aguas Residuales en Polímeros. No veo esas nuevas carreras, no tenemos ese complemento. Necesitamos terminar esos Laboratorios, no hay duda alguna que los jóvenes que lograron el primer lugar en esa feria en Francia es algo hermoso.

El señor Vicerrector de Extensión aclara que algunos recursos de los libres se han trasladado hacia otros Programas Técnicos, Programas Especiales, Educación Continua, lo que ha sucedido con ese traslado de recursos de cursos libres a otros programas, nos muestra que hay otros proyectos en extensión que están repuntando, es más provechoso no concentrar esfuerzos en matrícula individual, sino a esfuerzos y contratos grupales.

La mayoría de los cursos libres son de Inglés, o las TIC, hay otros que son culturales y deportivos que no tienen mucha pertinencia con el quehacer universitario. Los cursos Libres requieren una revisión que se está planteando para determinar la segmentación, ¿cuál es el mercado? y a partir de ahí, direccionar las decisiones con la Dirección de Mercadeo y Ventas.

El año pasado se hizo un estudio particular sobre los técnicos, como ha de entenderse, eso se definió en una propuesta conceptual y hasta comparativa, de lo que hacen las demás universidades.

Por ejemplo, tenemos una iniciativa con la Universidad FUNDEPOS y la Dirección de Zonas Francas con una propuesta nueva y que responda a la demanda, en este caso, la Industria Médica. Este es un producto que presagia lo que viene aproximadamente.

El señor Rodney Cordero manifiesta que en la propuesta con el Banco se han logrado 50 millones en contrataciones y esa estrategia de contratar empresas o instituciones, ha significado una salvación.

El señor Francisco Llobet manifiesta que la crítica más grande es que la propuesta técnica curricular no responde a las necesidades del sector empresarial, de tal manera, que esa crítica es la que hace más ruido, significa que se señala ausencia de investigación en esa temática.

El señor Rector manifiesta que esa crítica es muy seria y parece que es real a nivel de la UTN; pronto se va a hacer una propuesta al Consejo en relación a esa vinculación con el sector empresarial. A pesar de ello, se han hecho investigaciones y se necesita más vincular a la UTN con el Sector Productivo. En esa dirección avanzamos del encontrar el cómo vincularnos más y mejor.

El señor Rector cede la palabra a los compañeros de la Dirección de Gestión Financiera.

El señor Sergio Ramírez presenta el Informe de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2014, el cual podrá ser consultado en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

El señor Ricardo Ramírez solicita que se ajusten las metas financieras y esta situación de la disminución de recursos, ya que se había advertido a la Dirección de Planificación y a la Dirección de Gestión Financiera de una manera involuntaria a la Gestión de esta Dirección Ejecutiva, por el ajuste de metas que se hicieron.

El señor Luis Restrepo comenta que si comparamos estos rendimientos con los de años anteriores, se observa como el balance es mucho más favorable este año, debido a los ajustes de tiempos docentes y otras.

El señor Emmanuel González manifiesta que estos números muestran una situación financiera inmejorable de la ejecución presupuestaria.

El señor Rector manifiesta una gratificación y satisfacción con los alcances del manejo de cumplimiento de metas y objetivos y la ejecución presupuestaria como algo inmejorable, estamos con una excelente recaudación de ingresos, de acuerdo a lo programado y un excelente cumplimiento de metas y objetivos.

Se acuerda.

ACUERDO 98-2014

Aprobar el Informe de Evaluación de Cumplimiento de Metas y Objetivos PAO Primer Semestre y Ejecución Presupuestaria 2014, presentado por la Rectoría, la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 14. Informe de Ejecución del Fideicomiso ECAG/BNCR 486.

El señor Rector cede la palabra al señor Sergio Ramírez.

El señor Sergio Ramírez hace referencia al Informe de Ejecución del Fideicomiso ECAG, el cual podrá ser consultado en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

El señor Rector manifiesta que los costos de los montos parecen no rentables y parece que hay que tomar decisiones.

El señor Rodney Cordero manifiesta que el Banco ha manifestado que está imposibilitado a dar créditos y el propósito con el cual se creó, se desvanece.

El señor Sergio Ramírez indica que el contrato dice que el Banco puede dar créditos y el Banco cambio la metodología, por lo tanto, sería conveniente liquidarlo y buscar una serie de alternativas.

El señor Francisco Llobet sugiere buscar alternativas con otros bancos sobre el asunto del Fideicomiso de la ECAG.

Se acuerda.

ACUERDO 99-2014

Aprobar el Informe de Evaluación de Cumplimiento de Metas y Objetivos PAO Primer Semestre y Ejecución Presupuestaria 2014 del Fidecomiso ECAG/BNCR 486.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO V. INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

1-. Vicerrectoría de Extensión.

Artículo 15. Informe sobre la transferencia de la metodología Poliemprende y del Modelo de Empresas de Base Tecnológica del IPN de México.

El señor Rector cede la palabra al Vicerrector de Extensión para que explique el detalle del Informe sobre la transferencia de la metodología Poliemprende y del Modelo de Empresas de Base Tecnológica del IPN de México.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión manifiesta que la experiencia con la delegación del Instituto Politécnico Nacional ha sido muy satisfactoria y han manifestado también una gran complacencia con las personas que recibieron el curso intensivo; el cual se describe en la siguiente presentación digital, esto corresponde a la fase dos; para tener en la UTN, la primera incubadora, esto gracias a los aportes del Instituto Politécnico Nacional de México en el Marco de un Convenio de Cooperación hermano entre los países de Costa Rica y México.

La visión del señor Rector ha generado este tipo de cooperación con los viajes hechos a México y por ende, las gestiones que en calidad de Vicerrector hemos hecho, desde que asumimos este proyecto, ya que es un proyecto beneficioso y no le cuesta nada a la universidad en absoluto.

La transferencia la recibieron 70 personas y se ha comprendido que la parte conceptual consta en comprender el Modelo de Poliemprende y el Modelo de la Incubadora.

Contamos con el apoyo del Embajador de México, el Ministro de Economía y el señor Rector de la UTN y algunos emprendedores.

Se hace referencia al Informe de Resultados, Fase II de la Transferencia de las Metodologías Poliemprende y del Modelo de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del IPN, el cual podrá ser consultado en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

También, se dio la oportunidad para conocer proyectos de estudiantes de la UTN y se les aplico parte de la metodología, según corresponda a la transferencia de un modelo robusto con la integración de dos comités: externo e interno.

Por otra parte, la semana pasada nos invitaron para ser parte del modelo emprendedor, las autoridades del Gobierno de Costa Rica. La presencia de las autoridades de Gobierno, Ministro de Economía y otras autoridades, emprendedores y los representantes del Ministerio de Educación van trabajar con nosotros.

Los hemos invitado a hacer un foro para que nos cuenten sus vivencias y con algún procedimiento metodológico poder capturar esa experiencia; de esta manera empezamos a ser parte del Ecosistema Emprendedor de Costa Rica.

La señorita Georgeanela Mata Castillo manifiesta una felicitación por esta propuesta e informa que la compañera de Puntarenas que participó en esta actividad, es muy emprendedora.

El señor Roque Dávila Ponce felicita al señor Vicerrector por esta actividad, por lo que se debería solicitar ya un cronograma a todos los autores claves que participaron en esta actividad.

La señora Marisol Rojas manifiesta que mediante el contenido se puede colaborar con la difusión desde el área de idiomas.

El señor Luis Restrepo comunica que se le solicito a INCOPOÁS valorar la posibilidad de diseñar una incubadora, considerando que la zona norte es bastante incubadora en el COTAL de San Carlos ya que los jóvenes de acuerdo a las especialidades pueden incubar proyectos innovadores. Para que nos tomen en cuenta en el diseño de este gran proyecto.

El señor Francisco Llobet Rodríguez manifiesta que es un proyecto número uno, porque apunta a una necesidad que se arrastra en el país.

El señor Rector señala que la idea es convertirnos en una Universidad Incubadora, por lo que se ven esfuerzos y motivaciones muy válidas en la UTN.

El señor Rodney Cordero manifiesta que su experiencia en la UNA le recuerda falta de compromiso de los estudiantes con el tema del emprendedurismo, sin embargo, con buena motivación se pueden hacer grandes cosas; el año pasado organizamos una feria de emprendedores en la Sede y la experiencia fue excelente.

El señor Luis Fernando Chaves comenta que ahora si tenemos un material base para los cursos de emprendedurismo que se pretenden impartir en la academia, me parece que esto es como en otro tiempo, fue la actividad deportiva, la banda y que la gente saque de su tiempo para invertir en esta gran actividad de emprendedurismo y que nazca del corazón de la gente.

La señora Ana Ligia Guillén comenta que este proyecto nos permite rescatar esa población trabajadora de la UTN, ya que tenemos estudiantes que ya son emprendedores y que como ejemplo, podemos tener muchos funcionando como emprendedores y estudiando a la vez, me parece importante sacar eso.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

Artículo 16. Comisionar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil conformar Comisión para seguimiento de Sodas.

El señor Rector retoma la preocupación de la Representación Estudiantil para que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil integre una Comisión de Trabajo que estudie las condiciones básicas en el marco del proyecto de Estilos Saludables y le dé seguimiento a las Sodas Estudiantiles ubicadas en las Sedes de la Universidad.

Se acuerda.

ACUERDO 100-2014

Aprobar comisionar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que integre una Comisión que cumpla con la función básica de dar seguimiento a los carteles adjudicados a las Sodas que se encuentran comercializando alimentos y bebidas en las Sedes de la UTN. Además que a la mayor brevedad puedan presentar a este Consejo Universitario una propuesta de seguimiento de las actividades a realizar y la integración de sus miembros.

ACUERDO FIRME

Razón de Votación: deáse correctamente el resultado de la votación para el ACUERDO 100-2014 "ACUERDO FIRME POR UNA VE MI DAD."
Luis Fernando Chaves Briones
M.E.d. Luis E. Méndez Briones, Secretario

Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Presidente

Artículo 17. Felicitación a los participantes del Decatlón Solar estudiantes y profesores y Administrativos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El señor Rector solicita un reconocimiento y felicitación mediante un acuerdo para los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), que obtuvieron el primer lugar, como casa favorita del público, en la premiación final de Solar Decatlón 2014.

Informa que Trópika era el nombre de una casa auto sostenible que fue desarrollada por 36 estudiantes del TEC y pensada para las necesidades de los adultos mayores. Además, incorpora los requerimientos de la Ley 7.600.

Señala que el Concurso exigía que los participantes armaran las casas en sus países, las desarmaran y enviaran los materiales en contenedores antes de que iniciará la competencia en junio pasado.

El proyecto Trópika, ganador de este concurso según la preferencia del público consistía en una casa autosuficiente para participar en competencia Mundial Solar Decatlón en Versalles.

En el certamen participaban 20 equipos invitados, quienes expusieron el diseño de sus casas basados en conceptos sostenibles y de eficiencia energética. Los jóvenes recibieron el premio este sábado en Versalles, Francia.

El Consejo Universitario de la UTN, Acuerda.

ACUERDO 101-2014

Aprobar un gran reconocimiento y felicitación a las autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica a todos sus estudiantes y su personal, en especial mención a estos estudiantes que han dado lo mejor en este gran proyecto de Trópika. Felicidades al ganador orgullo institucional del TEC y de Costa Rica.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Artículo 18. Proyecto de Zonas Franca y Parque Industrial.

El señor Rector comunica al Consejo Universitario sobre la idea que había pensado desarrollar y antes de continuar con el detalle de la misma quisiera darla a conocer a este Consejo.

El tema central es que en otras partes del mundo Gobiernos y Universidades y otros autores como el sector privado, se han aventurado a crear, diseñar y construir ciudad del conocimiento y la tecnología, por ejemplo, el caso de Ecuador que han destinado porciones significativas de tierra cerca de la amazonas para construir una ciudad del conocimiento y la tecnología y además, está becando a ocho mil estudiantes, para que se integren con proyectos de innovación.

En México, ciudad Hidalgo también vienen con esta propuesta y están invitando al primer foro Latinoamericano, el cual se realizar en setiembre y será auspiciado por la OUI, para reflexionar sobre este proyecto.

Este es un proyecto país que se ha conversado con las autoridades de Gobierno y con el propio Presidente de Costa Rica, Luis Guillermo Solís, de tal manera, que me han integrado a una Comisión para se trate este tema.

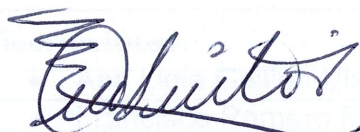
La idea es que haya espacio abierto para que las universidades se instalen ahí y empresa y otras iniciativas de desarrollo empresarial.

Hemos pensado en la Finca González de la Sede de Atenas con la idea de proponer esta área para desarrollar una ciudad del conocimiento y tecnología, la cual se encuentra bien ubicada estratégicamente. Al presidente no le sonó mal y a la Ministra de Educación empezó con la idea de desarrollar el aporte de 160 hectáreas; estamos aportando el emprendimiento creemos que se puede.

Quisiera presentar lo que está pasando en Pachuca, para ver si seguimos con esto, ya que es un proyecto País un polo de desarrollo extraordinario. Por eso, voy a ir a Atenas a presentar esta idea, para ilustrar mejor la idea central de una ciudad del conocimiento y tecnología.

El señor Rector presenta un Video de lo que se está haciendo en Pachuca.

Se levanta la sesión a las 7:30 p.m.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE



M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO